



**HOSLA**

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**  
ARR/LCH/cnc

REF.: Proceso de Selección de Enfermero/a Unidad de Gestión Pre-Quirúrgica.

RES. EX. 2736

LOS ANDES, 27 SEP 2019

#### VISTOS:

Ord. N° 753 del 16.03.07 del Servicio de Salud Aconcagua, que establece procedimiento para la publicación de concursos en medios de comunicación de circulación nacional; Resolución Exenta N° 1171 del 2007, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36° del DFL. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469 y art. 23 del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto N° 38 de 2005; Resolución Exenta N° 3188 del 30 de Octubre de 2018, en la que designa a D. Arturo Ramírez Rojas en el cargo de Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N° 7404.07/11/2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que nombra como Segundo Subrogante del Director a Aldo Madariaga Albornoz, y en tercer orden a doña Ana Lazcano Lemus; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención al Trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- En el marco de la promulgación de la ley N° 20.955, la cual fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole facultades para impartir normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas en el Estado, se encuentra el Título III referente a "Cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección". Donde tiene como objetivo generar condiciones para que el ingreso de las personas a los servicios públicos se realice considerando exclusivamente el mérito, la idoneidad e igualdad de oportunidades para el cumplimiento de la función pública. Esto se traduce en la elaboración y aplicación de procedimientos que observen los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, igualdad de condiciones y calidad técnica de los mismos, buscando de esta forma aportar a mejorar la calidad del empleo público.
- 3.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE**, a Proceso de Selección Interno a la Red de Salud Aconcagua, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 13º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Enfermero/a Unidad de Gestión Pre-Quirúrgica**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 30 de Septiembre al 11 de Octubre del 2019, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl) indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **PUBLÍQUESE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de los correos institucionales de la Red de Salud Aconcagua.

5.- **DEJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estarán conformadas por el Subdirector Médico, la Psicóloga Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección, el o la Representante de Asociación de Funcionarios que detente la mayor cantidad de asociados dentro del Establecimiento con derecho a voz y voto.

  
**ARTURO RAMÍREZ ROJAS**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES**

Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.  
  
**CECILIA RAMADANA SALDIVAR**  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.